

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.988/17

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes, adoptado en fecha 23 de agosto de 2017, sobre modificación de Ordenanza reguladora del cementerio Municipal, cuyo texto modificado se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El articulado que resulta modificado tiene la siguiente redacción:

Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal.

"Artículo 5.- Tarifas.

La cuota tributaria se determinará por la imposición de las siguientes tarifas:

1. Concesión de Sepulturas de dos cuerpos (75 años), 1.000,00 €
2. Concesión de Nichos (75 años), 800,00 €
3. Concesión de Columbarios (75 años) 300,00 €
4. Concesión de Sepulturas de 1 cuerpo en Cementerio Viejo (75 años) 200,00 € (Sólo podrá ser efectuada la concesión de estas sepulturas a favor de familiares directos hasta 2º grado del difunto inhumado en dicha sepultura).
5. Renovación de concesiones: Deberá satisfacerse la cuota tributaria correspondiente a la concesión que esté vigente en el momento en que aquella se produzca".

Contra el presente acuerdo, conforme establece el art. 19 del Texto Refundido antes citado, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

Los Llanos de Tormes, a 20 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *Justo Martín Lázaro*.